



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 MAI 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 388-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 25 de mayo de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al señor Rector, la designación de inspector de la obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM"; y el proveído, de fecha 25 de mayo de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato;



Que, con Resolución Rectoral N° 813-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de noviembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Ambientes de Uso Múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código Unificado N° 2259355, con un plazo de ejecución de tres años, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'877,648.89 (Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho con 89/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución Rectoral N° 282-2016-UNTRM/R, de fecha 09 de mayo de 2016, se resuelve designar al Ing. Wuilver Antonio Reina Mori, como inspector de la obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM de la localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto con Código Unificado N° 2259355, a partir de la fecha, hasta que finalice el proceso de selección para la contratación de la supervisión de la obra;

Que, con oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando al Inspector por parte de la entidad para la obra "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM de la localidad de Chachapoyas, Región Amazonas" del proyecto SNIP con código Unificado N° 2259355, que recaerá en el Ing. Henry Alan Zafra Chávez, hasta la culminación de la obra;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 25 de mayo de 2016, al Ing. Henry Alan Zafra Chávez, como Inspector de la obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM de la localidad de Chachapoyas, Región Amazonas" del proyecto SNIP con código Unificado N° 2259355, hasta la culminación de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las demás disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesional designado, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)